



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS:119

COP/imr

14/10/2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 1 3 1

LITUECHE, 1 6 OCT 2013

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 622 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo” del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo, Proyecto Comunal denominado “Las Familias de Litueche, promueven el autoconsumo Saludable” suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O’Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2907 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Autoconsumo comunal denominado “las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo Saludable, N° 1666 con fecha 19 de Agosto de 2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006507, de fecha 14 de Agosto de 2013 por un valor de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos).

- La necesidad de contar con Profesional o Técnico Social, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción, realice talleres grupales, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 1931 con fecha 23 de Septiembre , que aprueba llamado a Licitación, Bases administrativas y Nombra Comisión evaluadora y Bases administrativas.
- El acta de apertura de fecha 10 de Octubre, que declara inadmisibile la Licitación Pública, que quedó registrada en el Portal Mercado Publico, bajo el ID N° 1743-88-L113.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que e confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

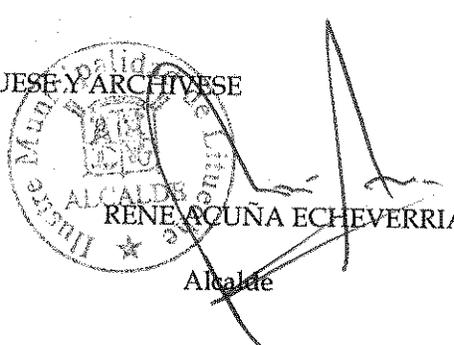
DECRETO:

1.-DECLARASE. Inadmisibile la Licitación quedó registrado en el Portal Mercado Público bajo el ID 1743-88-L113. A Licitación para la contratación de un Profesional o Técnico Social, para la ejecución del Proyecto Autoconsumo 2013, llamado "Las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo saludable". Debido a que los oferentes no presentaron todos los antecedentes solicitados.

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal


 RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAE.MSOP.COP.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social



Illustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social

**ACTA DE APERTURA LICITACION
ID N° 1743-88-L113**

**"CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL O TECNICO SOCIAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
AUTOCONSUMO 2013"**

Siendo las 11:10 horas del día 11 de Octubre del 2013, en presencia de Don Marcos López Herrera, Administrador Municipal, Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe del Departamento Social y Srta. Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la "Contratación de profesional o técnico social, para la ejecución del proyecto Autoconsumo 2013". Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indican la propuesta subida como Oferta Económica (2 Oferente), ofertas que se indican a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Nancy Elizabeth Muñoz Flores	8.651.054-5
2	Vladimir Antonio Pérez Jara	11.768.116-5

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

Consideraciones Acto de Apertura Documentos Económicos-Técnicos

El Oferente N° 1, no presenta documentación.

El Oferente N° 2 no se ajusta al artículo 4 en donde se pide un técnico o profesional Asistente Social. La comisión, con base en las facultades que se le irrogan para este tipo de proceso y en virtud de que los oferentes no cumplieron con los antecedentes mínimos en forma positiva, la comisión pasará a jedar inadmisibles la presente licitación pública.

Conclusiones

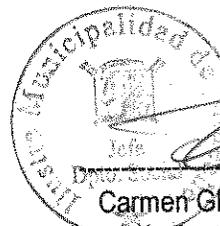
Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que los siguientes Oferentes no han cumplido con todas las exigencias solicitadas en los Términos de Referencia, no presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
8.651.054-5	Nancy Elizabeth Muñoz Flores	0%
11.768.116-5	Vladimir Antonio Pérez Jara	0%

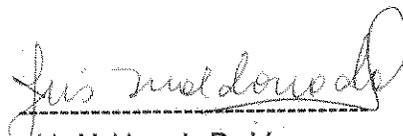
Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como no adjudicatarios del proceso de "Contratación de profesional o técnico social, para la ejecución del proyecto Habitabilidad 2013".



Marcos López Herrera
Administrador Municipal



Carmen Gloria Olgún Palma
Jefe Departamento Social



Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social

Litueche, 11 de Octubre del 2013